

N.º 204
F.º de salida

Año de 1808.

Empadronam.^{to} exacto de todos los canones
comprendidos en la edad de 16 a 19 años practicada
en esta villa a virtud de lo mandado p.^o la Junta
permanente de tranquilidad pública de la Ciudad
de todo Capital de esta Provincia. ~ ~ ~ ~ ~

~ ~ ~ ~ ~